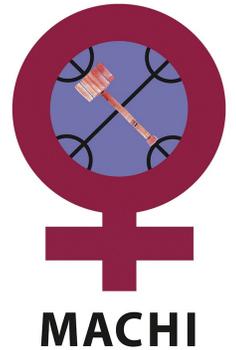




BOLETÍN LIENZO

ASOCIACIÓN DE
MAGISTRADAS
CHILENAS

www.magistradaschilenas.cl



Francisca Zapata García
Presidenta MACHI
Asociación de Magistradas
Chilenas

MÁS MUJERES: PARIDAD EN EL SISTEMA DE JUSTICIA

*Siempre se ha dicho que los Ministros de la Corte Suprema se nombran uno y uno.
Es hora de empezar a nombrar "uno y una".*

Por alrededor de 180 años la Corte Suprema sólo fue integrada por hombres. Recién en el año 2001 se nombró a una mujer como Ministra. Y desde que en 1823 se depositara la Presidencia de la Corte Suprema en las manos del Ministro José Gregorio Argomedo, hasta el año 2017 en que asumió Don Haroldo Brito, ninguna mujer ha ocupado esta posición. Por casi 200 años ninguna mujer ha accedido a la máxima posición en la judicatura.

Cuando esta clase números se enuncian, algunas personas –usualmente varones muy bien intencionados– se apresuran en llamar a la calma. Dicen: “es solo cuestión de tiempo”. Y sí, ciertamente lo es: “Con la tasa de progreso actual, la brecha global de género tardará cien años en cerrarse, mientras que la brecha en el lugar de trabajo no se cerrará en 217 años”¹.

Una investigación reciente² nos muestra que las mujeres superan en número a los hombres en la judicatura, sin embargo, su presencia empieza a decaer en la medida en que se avanza en la cúspide estructural. A la hora de analizar los concursos que siguieron al nombramiento de la primera mujer en la Corte Suprema en el año 2001 pudimos constatar que el órgano seleccionador, es decir, la propia Corte Suprema que confecciona la nómina de cinco nombres para enviar al Ejecutivo, se ha comportado racionalmente –en un primer análisis– incluyendo en forma proporcional a las mujeres. También hemos constatado que de las quinas que contienen mujeres, el Ejecutivo, a su vez, ha nominado en buena parte a estas mujeres. Por su parte el Senado ha aprobado las nominaciones de mujeres sin contratiempos.

No hay mucho para decir sobre las acciones del Ejecutivo y del Senado, salvo una cosa respecto del consenso según el cual los ministros se nombran “uno y uno”. Y es que nosotras queremos proponer un cambio de paradigma: que se empiecen a nombrar “uno y UNA.”

Hemos sostenido que la Corte Suprema, en tanto órgano seleccionador, ha actuado en principio en forma racional, incluyendo en quina un número proporcional de mujeres postulantes. ¿Y por qué decimos que solo en principio? Porque si bien la Corte Suprema cuadra sus números en tanto “órgano seleccionador”, como “órgano de gobierno del Poder Judicial chileno” no ha hecho lo suficiente para superar el manifiesto desbalance de género en su composición.

1- Índice Global de brecha de género del Foro Económico Mundial. Reporte 2017.

2- Millán Francisca. Participación de mujeres en el Sistema Judicial: la realidad de la verticalización del poder.



BOLETÍN LIENZO

**ASOCIACIÓN DE
MAGISTRADAS
CHILENAS**

Tiene aún el llamado histórico a hacerlo y así superar la crisis de legitimidad democrática que ha arrastrado por 200 años al tolerar la subrepresentación de las mujeres.

Naturalmente, se ha dado un gran paso con la reciente aprobación de la Política de igualdad de género y no discriminación, especialmente en su propósito de establecer relaciones igualitarias entre quienes integran este poder del Estado. Principios como Desarrollar el eje estratégico de no discriminación, aplicando perspectiva de género en los procedimientos de nombramientos, propiciando la implementación de medidas especiales de carácter temporal o permanente que permitan superar las brechas de género que dificulten la movilidad o ascensos en la organización, se han enunciado como líneas de acción en esta Política, que la Asociación de Magistradas Chilenas no sólo aplaude, sino que hace suyas y se propone ejecutar.

Para acometer dicha tarea es necesario plantearse la revisión de la normativa referida a la selección y nombramiento del Poder Judicial, en miras a detectar los dispositivos normativos y culturales que imponen barreras injustas a la promoción de las mujeres que lo integran. Especial atención debe recaer sobre la indeseada práctica cultural del besamanos, para desterrarla definitivamente de nuestra cultura organizacional. Cualquier modelo debe ampliar sustantivamente los niveles de transparencia.

Esta tarea no compete únicamente a esta Asociación y menos aún a las mujeres por sí solas. Es por ello que hemos invitado a la Asociación Nacional de Magistrados, al Instituto de Estudios Judiciales, a la Secretaría de Género del Poder Judicial y a académicos del mundo del derecho a unirse nos con entusiasmo.

La tarea no consiste únicamente en estudios o propuestas futuras. Este año inicia un período particularmente interesante, puesto que se avecina un número importante de vacantes en la Corte Suprema. Emerge una oportunidad única para avanzar en igualdad. A dichos efectos, se hará imprescindible considerar la variable de género en el sistema global de nombramientos, como herramienta destinada a corregir la anomalía histórica que presenta la desbalanceada integración masculina. Eso significa, para los incumbentes del circuito, ejecutar las siguientes acciones. Señores y señoras que integran el órgano seleccionador, es decir, ministros y ministras de la Corte Suprema: voten por mujeres, asegurando su inclusión en quina. Representantes del Ejecutivo: nomínenlas. Y miembros del Senado: concurren a la aprobación de dichas nominaciones.

Concientes, sin embargo, de que este circuito se inicia con la decisión de las mujeres habilitadas de presentarse a los concursos, pues la investigación nos ha mostrado adolecemos de una carencia de candidatas, la Asociación de Magistradas ha lanzado su campaña Más Mujeres: Paridad en el sistema de justicia para promover y apoyar su participación.

La investigación precedentemente aludida nos ha mostrado que la media de los 31 concursos analizados es de 2 mujeres postulantes, por tanto que se hayan presentado 6 mujeres al concurso que está en marcha es en sí mismo un éxito de nuestra campaña que no pasamos por alto. La pregunta inmediata que nos hemos hecho es: ¿Quiénes son estas mujeres? ¿Por qué han decidido postularse? ¿Qué talentos y conocimientos traen consigo? ¿Cuál es el rol que entienden le cabe a la Corte Suprema en una democracia moderna?

Este Boletín trae las primeras respuestas de estas valientes mujeres que pretenden poner su talento al servicio de los ciudadanos desde la más alta posición de la judicatura.



Regina Clark Medina
Abogada Pontificia
Universidad Católica
de Chile

“La integración de nuestra corte suprema se beneficia sustantivamente con miradas diversas fundadas en la experiencia que representan con mayor nitidez la conformación de nuestra sociedad”.

REGINA CLARK MEDINA es abogada de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Una vasta experiencia lograda en su ejercicio profesional y estudios de perfeccionamiento la destacan en temas de seguridad social y derecho del trabajo, con importantes responsabilidades en el ámbito público como en el privado. Dirigió los equipos jurídicos del ex Instituto de Normalización Previsional (hoy IPS) apoyando su proceso de modernización y del Ministerio de Educación participando en el debate legislativo de la reforma educacional; asumió la representación del Estado de Chile en organismos internacionales en materia de Seguridad Social y Trabajo; participó en las Comisiones Presidenciales para la Reforma del Sistema de Pensiones proyectando con firmeza la perspectiva de los derechos humanos y la visión de género y como abogada de la Comisión de Reclamos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. En el ámbito privado, se ha desempeñado, entre otras funciones, en una institución Bancaria y en la Universidad Central de Chile; en el ámbito académico destaca como profesora de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Ha sido consultora en diversas materias, participando en importantes foros nacionales e internacionales. Resalta en su trayectoria haber ejercido como abogada integrante de la Corte de Apelaciones de Santiago en dos períodos, lo que ha desarrollado en ella la capacidad de entender el derecho y su aplicación concreta en toda su magnitud y visiones. Actualmente ejerce como Fiscal de una de las Caja de Compensación de Asignación Familiar.

¿Cuáles han sido sus motivaciones para postular al cargo de Ministra de la Corte Suprema?

Toda mi trayectoria ha estado enfocada en una de las conquistas más importantes de la historia de la humanidad que es el respeto, desarrollo y promoción de los derechos humanos. Uno de ellos y fundamental es el derecho a la justicia que impacta todos los ámbitos de una sociedad y que constituye un imperativo insoslayable de paz, tan urgente y anhelada. En ese sentido, la necesidad de asegurar el acceso oportuno, igualitario, sin discriminación y que constituya un sistema garantista, permite que estos derechos humanos sean una realidad y no una mera aspiración. Por ello la integración de nuestra Corte Suprema se beneficia sustantivamente con miradas diversas fundadas en la experiencia que representen con mayor nitidez la conformación de nuestra sociedad, me refiero particularmente a la participación de más mujeres en las más altas esferas del poder, lo que permite un avance innegable en el desarrollo socio político, económico y cultural para Chile. Es relevante advertir lo que las cifras demuestran, que es una verdad conocida y compartida, esto es la desigualdad de género que afecta a la conformación de la estructura de los poderes del Estado, precisamente aquellos llamados a tomar las decisiones y fortalecer los pilares del sistema democrático. En este sentido, me adhiero y felicito a la Corte Suprema por la política de igualdad de género y no discriminación recientemente aprobada, especialmente en su propósito de establecer relaciones igualitarias entre quienes integran este poder del Estado.

La función judicial es una función de un poder del estado cuyo objetivo deviene en la realización de los principios fundamentales del sistema republicano y democrático y para esto me permito citar al que fuera mi profesor en los cursos del programa de doctorado en la Universidad de Buenos Aires, Don Mario M. Cárcova, en su obra La Dimensión Política de la Función Judicial: “La circunstancia de que ésta sea una tarea especializada, estilizada, basada en un complejo conjunto de conocimientos, de técnicas y de procedimientos que son parte de una muy larga tradición cultural, no le resta carácter político”. Para mí, como abogada que he participado en el Ejecutivo, me ha tocado lidiar en el Legislativo y también he sido parte del Poder Judicial, me convoca en la etapa final de mi carrera y en razón del apego constante al respeto y promoción de los derechos humanos en sus distintas apreciaciones, ser parte de la máxima autoridad judicial del país, en el ejercicio loable y equilibrado del poder, en aras de aportar con mi experiencia al fortalecimiento de la democracia, en cuyo seno sólo es posible que estos derechos se desarrollen y se hagan realidad.



BOLETÍN LIENZO

ASOCIACIÓN DE
MAGISTRADAS
CHILENAS



BOLETÍN LIENZO

ASOCIACIÓN DE
MAGISTRADAS
CHILENAS

¿Cuál estima que será su aporte a la Corte Suprema de resultar electa?

Como lo señalaba, mi experiencia y mis calificaciones constituirían una contribución que estimo valiosa para profundizar el proceso de integración equitativa de la mujer en esta toma de decisiones, permitiendo un mayor acercamiento y empatía de la administración de Justicia a las personas en el respeto a su dignidad y derechos conculcados. Particularmente, veo la necesidad de compatibilizar el ejercicio de la norma y la administración de la justicia con un sistema social que avanza mucho más rápido en sus legítimas demandas, llegando en ocasiones a superarla, implicando la necesidad de cubrir estos vacíos legales con la jurisprudencia de la Corte Suprema como fuente del derecho, para el caso concreto. De tal manera en mi opinión, la función jurisdiccional no se agota sólo en una interpretación unívoca, sino que también intervienen constantemente principios y valores.

Digno ejemplo de esta dicotomía lo vemos en el sistema de pensiones vigente en nuestro país, que soslaya los principios rectores de la Seguridad Social, agudizando las contradicciones que genera la desigualdad de origen con mayor énfasis en el caso de las mujeres. Igualmente nos encontramos con la debilidad de la norma, al constatar la evolución de las necesidades de tutela legal en los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales contenida en la ley 16.744, cuyo articulado requiere de urgentes modificaciones que se adecuen a las nuevas formas de producción y que protejan eficazmente la vida, la salud y los ingresos de los trabajadores. Hoy, enfrentados a un siniestro de esta naturaleza e incapacitados, sus ingresos son fuertemente mermados, sometiéndolos a la pobreza e inestabilidad.

¿Cuál es su visión sobre el rol de la Corte Suprema en una democracia moderna?

La Corte Suprema es uno de los tres poderes fundamentales sobre los que descansa el sistema democrático y cuyo ejercicio contribuye a la paz social. Su jurisprudencia, como una constante intervención creadora, debiera no ser ajena a su quehacer institucional, dentro del marco constitucional, aportando esencialmente al desarrollo de un estado democrático y social de derechos, a que debiera aspirar nuestra sociedad. Debe fortalecer sus bases de tal manera que garantice los derechos fundamentales de las ciudadanas y ciudadanos en cualquier circunstancia política y social y, asimismo, dar la certeza y el amparo que sus legítimas demandas requieran. El paso de la historia nos dejó una clara enseñanza al respecto, que recuerdo con mucha tristeza y dolor en los años de la dictadura militar, cuando recién titulada comencé a ejercer como abogada externa de la Vicaría de la Solidaridad.

Para el debido ejercicio de su rol, la integración de la Corte Suprema como instancia de gobierno del Poder Judicial, requiere, como ya lo he expresado, ser un claro reflejo de nuestra realidad social, debiendo dar cumplimiento a los principios que informan su política de igualdad de género, con mayor razón aún considerando que son mujeres la mayoría de quienes conforman sus distintos escalafones, modernizando a su vez su sistema de ascensos, en razón de criterios de paridad y objetividad, manteniendo con vigor la independencia de sus decisiones.





Valentina Durán Medina
Abogada
Universidad de Chile

“Es el compromiso con la paz, el estado de derecho, y el desarrollo sostenible, el que me motiva a postular a integrar el máximo tribunal y poner mis capacidades y mi mayor esfuerzo a la noble tarea del ejercicio de la jurisdicción”.

VALENTINA DURÁN MEDINA es abogada de la Universidad de Chile, con un máster en Derecho Ambiental de las Universidades de París I (Panthéon-Sorbonne) y París II (Panthéon Assas). Ingresó a la carrera académica en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile por concurso de oposición y antecedentes el año 2000, donde es hoy Directora del Centro de Derecho Ambiental. Dirige la Revista de Derecho Ambiental, además sus clases en el pregrado en el Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho. Dirige un diplomado en la U. de Chile y ha impartido clases de postgrado en varias universidades, en Chile y en el extranjero. Su ejercicio profesional y académico ha estado ligado a las áreas de medio ambiente, administrativo, recursos naturales y energía.

¿Cuáles han sido sus motivaciones para postular al cargo de ministra de la Corte Suprema?

Creo firmemente en la importancia de promover el Estado de Derecho y una sociedad justa, pacífica e inclusiva, tal como lo han planteado los Estados en las Naciones Unidas, a través de su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Podemos apreciar como el estado de derecho, el desarrollo y la paz se refuerzan mutuamente. Es este compromiso con la paz, el estado de derecho, y el desarrollo sostenible, el que me motiva a postular a integrar el máximo tribunal y poner mis capacidades y mi mayor esfuerzo a la noble tarea del ejercicio de la jurisdicción.

¿Cuál estima que será su aporte a la Corte Suprema de resultar electa?

Aprecio el esfuerzo que ha hecho la Corte Suprema en la última década en dotar al Poder Judicial de mayor transparencia y cercanía con la ciudadanía, y de trabajar para una mayor calidad y oportunidad de las decisiones judiciales. Creo que puedo aportar a trabajar con humildad, rigor y apego al Derecho en las decisiones judiciales y contribuir con mi experiencia de trabajo interdisciplinario a que el Poder Judicial se comunique, a través de sus decisiones y de otras vías, con un lenguaje claro y sencillo, si dejar por ello el necesario rigor.

Como profesora universitaria observo como, egresando igual número de hombres que de mujeres de las facultades de derecho, siguen existiendo importantes brechas de género en la medida en que avanzan las mujeres en sus carreras, en todo ámbito, inclusive en el Poder Judicial. Esperaría poder aportar a superar estas brechas en la carrera judicial.

Por último, creo que los ministros y ministras de la Corte Suprema deben involucrarse, con respeto a la separación de poderes del Estado, en los esfuerzos para modernizar el sector Justicia.

Al mismo tiempo entiendo que mientras más alta es la investidura de los integrantes del Poder Judicial, mayor es su responsabilidad por lo que tomaría este desafío con entusiasmo y también con prudencia y humildad.

¿Cuál es su visión sobre el rol de la Corte Suprema en una democracia moderna?

La Corte Suprema, como cabeza del Poder Judicial, tiene el deber y misión de cuidar y fortalecer la paz social y el Estado de Derecho a través de la solución de los conflictos sometidos a su conocimiento de manera oportuna, clara y efectiva, con plena vigencia de los derechos humanos. Adicionalmente, la Corte Suprema debe colaborar con el Ejecutivo y Legislativo, a la urgente modernización del sector Justicia, sin temor a perder control ni privilegios, en aras de la democracia, la transparencia y el estado de derecho.

Este desafío supone desarrollar las competencias y medios para comprender a la sociedad e intercatuar con sus estamentos, con el mayor dinamismo y cercanía posibles, entendiendo que la ciudadanía demanda y requiere cada vez mayor transparencia y participación. La Corte Suprema debe estar siempre al servicio de la paz y de los derechos de las personas.



BOLETÍN LIENZO

ASOCIACIÓN DE
MAGISTRADAS
CHILENAS



Leonor Etcheberry Court
Abogada
Universidad de Chile

“Mi aporte será poder acercar la academia a la función jurisdiccional, darle una mayor relevancia al tema de familia, con el cual siento una gran cercanía, para que todos los que quieran dedicarse a esa área sean los más capacitados para ello”.

LEONOR ETCHEBERRY COURT, Abogado, Universidad de Chile, es Profesora de Derecho Civil en la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, donde dirige el Departamento del mismo ramo y es Directora y docente del Diplomado de Derecho de Familia. Primera Directora de la Academia Judicial de Chile, desde el año 1995 al año 2003.

Es Co-autora del Proyecto de ley que modificó el Código Civil Chileno en materias de Filiación, e igualó los derechos de los hijos en Chile. Participó en las comisiones para la reforma de la ley de Matrimonio Civil y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio. Ha sido docente en los Programas de Formación y de Habilitación de la Academia Judicial. Ha publicado manuales en temas de filiación y alimentos.

¿Cuáles han sido sus motivaciones para postular al cargo de Ministra de la Corte Suprema?

Desde que obtuve el título de abogado he sentido gran cercanía por la actividad académica y principalmente docente, cuando yo estudié no existía una claridad por acercarse a la carrera judicial. Para mí eso cambió profundamente cuando fuí elegida la primera Directora de la Academia Judicial, ahí conocí el Poder Judicial por dentro, en todos sus escalafones; conocí de cerca su trabajo, sus necesidades, la exigencia del mismo, y muchas veces las pocas herramientas con que contaban para desarrollar su trabajo; y entonces nos enfocamos en las necesidades de capacitación de sus miembros tanto para aquellos que querían iniciar su carrera, como para la formación continua de todo sus componentes.

Desde que el año 2015 fui elegida como abogado integrante de la Corte Suprema, me ha gustado mucho el trabajo que se hace, he aprendido mucho y he podido darme cuenta de la dificultad que tiene la función jurisdiccional, he podido finalmente hacer una unión entre dos cosas que siempre me han gustado el estudio del derecho y el poner en cierta forma mis capacidades al servicio de la gente que va a los tribunales en busca de una solución a sus problemas. Creo que es un gran desafío, que exige mantenerse al día en el estudio y en los cambios. Me gusta el trabajo en equipo, y por eso ha sido muy enriquecedor el resolver con otros miembros y poder oír sus argumentos y convencerlos o dejarlos convencer.

¿Cuál estima que será su aporte a la Corte Suprema de resultar electa?

Mi aporte será poder acercar la academia a la función jurisdiccional, ojalá poder darle una mayor relevancia al tema de familia, con el cual siento una gran cercanía, para que todos los que quieran dedicarse a esa área sean los más capacitados para ello, que se vea la real importancia para la sociedad de tema tan fundamental para la sanidad de nuestra sociedad.

Tengo una gran capacidad de trabajo, la cual estará a disposición de esta noble tarea de hacer justicia, en un mundo que cambia vertiginosamente y que por lo tanto hay que tener también una disposición a entender y ser parte de estos cambios.

¿Cuál es su visión sobre el rol de la Corte Suprema en una democracia moderna?

Una Corte Suprema debe estar formada por hombres y mujeres muy capacitados para ejercer la función jurisdiccional, que les guste mantenerse al tanto de



BOLETÍN LIENZO

ASOCIACIÓN DE
MAGISTRADAS
CHILENAS



BOLETÍN LIENZO

ASOCIACIÓN DE
MAGISTRADAS
CHILENAS

las nuevas tendencias en el derecho y promover muchas veces los cambios legislativos con una moderna interpretación de los preceptos.

Es necesario tener claro que la Corte Suprema es la cabeza de uno de los Poderes del Estado y como tal debe tener una opinión en los temas relevantes de nuestra sociedad, si bien no hay que confundir con que sea legisladora, creo que debe ser más visible para el común de los ciudadanos; yo creo por ejemplo, que la mayoría de ellos no sabe la opinión de la Corte cuando debe manifestarse respecto a los Proyectos de Ley que se tramitan en el Congreso.

Me parece que debiera acercar sus fallos a la sociedad, no necesariamente explicándolos, sino dándolos a conocer, que sean la fuente más importante de nuestro derecho, que ningún estudio serio se pueda hacer sin consultar su postura.

Por otro lado creo que la Corte debiera promover más, lo que ya se ha venido haciendo, que sus miembros tomen a su cargo algún tema de importancia, por ejemplo como se ha hecho con el tema de género, se debiera hacer también en el tema de infancia, en general los otros dos poderes debieran tener en cuenta su opinión en cuanto a las Políticas Públicas que se van a implementar.

¿Por qué debieran haber más mujeres en la Corte Suprema?

Yo he trabajado a lo largo de mi carrera con hombres y mujeres, no he tenido problemas ni siendo la jefa o siendo una más del grupo; pero lo que está claro es que la forma de enfrentar la profesión, los problemas, y en cómo dar las soluciones son diferentes en hombres y mujeres, y creo que un equipo es más completo cuando tiene las dos visiones.

Creo que es importante también porque hemos tratado como sociedad que ambos sean iguales en oportunidades y derechos, y a pesar que hemos avanzado todavía queda mucho camino por recorrer y uno de ellos es la composición de la Corte Suprema, ya que si en primera y segunda instancia existe un equilibrio en cuanto al sexo de sus componentes, no es lógico pareciera que al llegar al más alto tribunal, le diferencia en número sea tan grande.





Ania Salinas Cerda
Letrada Corte Penal
Internacional

“Podré contribuir con mi experiencia y amplio conocimiento del derecho internacional y comparado a la abundante recepción e incorporación de las normas, principios y estándares de derecho internacional que lleva adelante la Corte Suprema”.

ANIA SALINAS CERDA es actualmente Letrada de Sala de la Corte Penal Internacional (CPI), cargo que ha ejercido por más de 8 años, abogada de la Universidad de Concepción, con estudios de Magister en la misma casa de estudios, Doctora en Derecho de la Universidad de Glasgow y con Diplomados de la Academia de Derecho Público Europeo en Grecia y la Universidad de la Naciones Unidas en Japón. Es también Profesora Visitante de la Universidad Normal de Beijing, del Instituto de Derecho Internacional Humanitario de San Remo y del Instituto Colombiano de Derechos Humanos. Ha sido Investigadora Visitante de la Universidad de Trento y de Queen’s University Belfast y Profesora Visitante de las universidades Santo Tomás de Colombia y de Glasgow, entre otras. Cuenta además con una vasta experiencia a nivel nacional como abogado litigante y asesor en asuntos de derecho civil, comercial, laboral, penal, familiar y otros, habiendo ejercido la profesión de abogado en importantes estudios de la ciudad de Concepción por más de 10 años.

¿Cuáles han sido sus motivaciones para postular al cargo de ministra de la Corte Suprema?

Mi principal motivación es ponerme al servicio de mi país. Estaré honrada de contar con la posibilidad de contribuir con mi experiencia nacional e internacional, tanto en la labor jurisdiccional fundamental de toda sociedad democrática que cumple el máximo tribunal, como en el importante y ambicioso proyecto de modernización del Poder Judicial impulsado por la Corte Suprema durante los últimos años. Además, me ha parecido esencial apoyar con mi postulación la campaña promovida por la Asociación de Magistradas Chilenas, que busca una mayor participación femenina en la judicatura.

¿Cuál estima que será su aporte a la Corte Suprema de resultar electa?

Cuento con que podré aportar tanto con una perspectiva novedosa, dada mi amplia experiencia internacional, como con un enfoque diverso, ya que me he desempeñado en las distintas áreas de ejercicio de la profesión de abogado, incluyendo, litigación, asesoría, investigación, enseñanza y judicial. Además, dados los desafíos que presenta el mundo actual, globalizado e interconectado, donde las fronteras entre los distintos ordenamientos jurídicos se hacen cada vez más difusas y las decisiones que se toman a nivel internacional y regional impactan directamente los derechos y deberes a nivel nacional, podré contribuir con mi experiencia y amplio conocimiento del derecho internacional y comparado a la abundante recepción e incorporación de las normas, principios y estándares de derecho internacional que lleva adelante la Corte Suprema. Por último, ya que he participado durante los últimos años en la planificación y desarrollo del proceso de mejoramiento y actualización de la plataforma judicial electrónica (eCourt) de la CPI, podré también contribuir con mi experiencia al cumplimiento de uno de los objetivos clave de la modernización emprendida por el Poder Judicial, el que mediante la incorporación progresiva de distintas tecnologías, avanza de manera concreta en el mejoramiento de la calidad y acceso igualitario a la justicia.

¿Cuál es su visión sobre el rol de la Corte Suprema en una democracia moderna?

En el contexto de una democracia moderna, caracterizada por una estricta separación de poderes y el reconocimiento de la libertad e igualdad de todos los individuos, la Corte Suprema de Justicia, como cabeza de uno de los poderes del Estado, tiene un rol determinante en garantizar el mantenimiento de la paz social y en el fortalecimiento de la democracia. En particular, la Corte Suprema debe otorgar garantías suficientes y mecanismos de control jurisdiccional efectivos, a fin de asegurar que ningún individuo, institución o autoridad esté por sobre el imperio del derecho. Además, la Corte Suprema debe asegurar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la justicia, para todos y cada uno de los habitantes del país, tanto para obtener la resolución de los conflictos o disputas de relevancia jurídica que los



BOLETÍN LIENZO

ASOCIACIÓN DE
MAGISTRADAS
CHILENAS



BOLETÍN LIENZO

ASOCIACIÓN DE
MAGISTRADAS
CHILENAS

aqueje, como para garantizar la efectiva protección, respeto y realización de los derechos fundamentales de los que son titulares.

A su juicio, ¿cuál sería alguno de los temas fundamentales de la administración de justicia que la Corte Suprema debiera abordar?

Es importante destacar que el sistema de justicia ordinaria en Chile es un modelo de independencia, probidad, eficiencia y modernidad a nivel internacional, particularmente dentro de la región. Además, Chile ha sido pionero en impulsar e implementar exitosamente diversas reformas a la justicia, tanto en los distintos procedimientos judiciales como en la renovación y profesionalización de la carrera judicial. En el escenario actual, afortunadamente para nosotros, no hay verdaderas “crisis” que enfrentar. En todo caso, el Poder Judicial, y principalmente la Corte Suprema, ha continuado su labor promoviendo iniciativas para mejorar el acceso a la justicia y la calidad de los servicios que presta, como la muy exitosa tramitación electrónica implementada en los últimos años. Dentro de este contexto, temas que requieren atención hoy son, por ejemplo, el fortalecimiento de los mecanismos destinados a obtener un acceso igualitario a la justicia, continuar con la modernización e incorporación de nuevas tecnologías en la administración y gestión de justicia, profundizar la capacitación y perfeccionamiento de jueces y funcionarios judiciales, reforzar la política de igualdad de género y no discriminación, continuar con las políticas de mejoramiento en la infraestructura de los tribunales y reforzar el rol fundamental de las distintas Fiscalías Judiciales en las visitas a los recintos carcelarios a fin de determinar las condiciones en las que se encuentran las personas privadas de libertad en el país, entre otros.





Ángela Vivanco Martínez
Abogada Pontificia
Universidad Católica
de Chile

“He hecho del Derecho uno de los aspectos más importantes de mi vida, tengo un gran amor por su estudio y ejercicio y creo que mi experiencia y mi reflexión jurídica pueden ser un aporte a la Corte Suprema”.

ÁNGELA VIVANCO MARTÍNEZ es abogada por la Pontificia Universidad Católica de Chile y Doctora en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad de La Coruña (España). Se dedica al ejercicio libre de la profesión de abogado, particularmente en materias de Derecho Público y es académica de la Facultad de Derecho de la P. Universidad Católica de Chile (cátedras de Derecho Constitucional, Bioética y Persona y Derecho de la Comunicación), además del LLM UC donde imparte la cátedra de Conflicto de Derechos. Ha sido Vicerrectora Académica de la Universidad Santo Tomás, abogada de ANATEL A.G., abogada del Servicio Electoral y Directora de la Revista Chilena de Derecho, entre otros.

¿Cuáles han sido sus motivaciones para postular al cargo de Ministra de la Corte Suprema?

Siempre he considerado de la máxima importancia el servicio público y lo he ejercido desde diversos frentes, incluido el académico, el profesional como abogado y el de informante en Derecho para múltiples instituciones (incluido el Congreso Nacional). Creo que ser ministra de la Corte Suprema es una forma de excelencia dentro de esa perspectiva, para poder aportar mi experiencia y mis estudios en el tribunal más importante del país, por cierto en aras de servir a la justicia.

¿Cuál estima que será su aporte a la Corte Suprema de resultar electa?

Llevo caso 30 años de ejercicio de la profesión y un poco más en la vida académica. He hecho del Derecho uno de los aspectos más importantes de mi vida, tengo un gran amor por su estudio y ejercicio y creo que mi experiencia y mi reflexión jurídica pueden ser un aporte a la Corte Suprema. Ello además se suma a mi condición de mujer, que importa aumentar la presencia de ministras en la Corte, lo cual de suyo es positivo.

¿Cuál es su visión sobre el rol de la Corte Suprema en una democracia moderna?

Extraordinariamente importante. El Estado de Derecho no sólo requiere buenas normas, sino la materialización de éstas en los fallos de los tribunales. La Corte Suprema, como máximo tribunal del país, está llamada no sólo a cautelar que esa realidad se produzca, a uniformar la jurisprudencia y supervigilar a los demás tribunales, sino a establecer los grandes lineamientos acerca de la defensa de los derechos fundamentales, la sujeción del poder al Derecho y la adecuada resolución jurídica de los conflictos en un clima de paz y respeto entre las personas.

¿Es importante para usted que haya mujeres en la Corte Suprema?

Por cierto. La excelente gestión de las ministras que son miembros de ella así lo demuestra. Nuestra sociedad goza del aporte de hombres y mujeres en los más variados aspectos y la Corte Suprema debe poder enriquecerse de esa mixtura tan valiosa que significa contar con distinto puntos de vista, realidades y sensibilidades en su interior. Hay un contingente muy importante de mujeres que nos dedicamos al Derecho y es muy valioso poder representarlas en una participación eficaz en la Corte Suprema.



BOLETÍN LIENZO

ASOCIACIÓN DE
MAGISTRADAS
CHILENAS